

1 2015

17

05

03

2  
3  
4 **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales**  
5 **de la Compañía PISTONPOWER CIA LTDA.**

6 **Que otorgan:**

7 **ALEX ANDRÉS GONZÁLEZ CORREA**

8 **A favor:**

9 **STEVE LECH BURGOS NEACATO**

10 **Cuantía:**

11 **USD 252,000.00**

12 **Dí 2 copias**

13 **P.C.**  
14

15 En la Ciudad de Sangolqui, Cabecera Cantonal de  
16 Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día  
17 veinticinco de junio del dos mil quince; ante  
18 mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario  
19 Público Tercero de éste Cantón, por una parte  
20 el señor ALEX ANDRÉS GONZÁLEZ CORREA, casado:  
21 en calidad de CEDENTE; y, por la otra parte el  
22 señor STEVE LECH BURGOS NEACATO, en calidad de  
23 CESIONARIO, casado, por sus propios derechos; a  
24 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
25 presentado sus cédulas de ciudadanía, y  
26 certificados de votación, cuyas fotocopias  
27 debidamente certificadas por mí, agregó. Los  
28 comparecientes son mayores de edad,



1 domiciliados en Quito pero de tránsito por este  
2 lugar, con capacidad legal para contratar y  
3 obligarse, que la ejercen en la forma antes  
4 indicada; y, advertidas que fueron por mí, el  
5 Notario, del objeto y resultados de la presente  
6 escritura pública, así como examinadas en forma  
7 aislada y separada, de que comparecen al  
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
9 amenazas, temor reverencial, promesa o  
10 seducción, de acuerdo con la minuta que me  
11 entregan y que copiada textualmente es como  
12 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase  
14 incorporar una de Transferencia y Cesión de  
15 Participaciones Sociales de la Compañía  
16 PISTONPOWER CIA LTDA., al tenor de las  
17 cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES:  
18 Comparece por una parte el señor ALEX ANDRÉS  
19 GONZÁLEZ CORREA, casado: en calidad de CEDENTE;  
20 y, por la otra parte el señor STEVE LECH BURGOS  
21 NEACATO, en calidad de CESIONARIO, casado, por  
22 sus propios derechos. Los Comparecientes son de  
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
24 domiciliados en la ciudad de Quito, otorgan la  
25 presente escritura en las calidades antes  
26 señaladas y son plenamente capaces para  
27 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:  
28 Mediante escritura pública celebrada en la

1 ciudad de Quito, capital de la República del  
2 Ecuador, el día treinta de septiembre del año  
3 dos mil once, ante el Notario Noveno del Cantón  
4 Quito, se procedió a constituir la compañía  
5 PISTONPOWER CIA LTDA., con un capital social de  
6 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
7 Norte América, dividido en cuatrocientas  
8 participaciones de un dólar cada una.- El señor  
9 Alex Andrés González Correa, es propietario de  
10 doscientas cincuenta y dos participaciones  
11 sociales de un dólar de los Estados Unidos de  
12 Norte América cada una, la señora Pamela Paola  
13 Paredes Chávez es propietaria de ciento  
14 cuarenta y ocho participaciones de un dólar de  
15 los Estados Unidos de Norte América cada una.  
16 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
17 SOCIALES: EL SOCIO SEÑOR ALEX ANDRES GONZÁLEZ  
18 CORREA CEDE A FAVOR DE DEL SEÑOR STEVE LECH  
19 BURGOS NEACATO doscientas cincuenta y dos  
20 participaciones sociales de un dólar de los  
21 Estados Unidos de Norte América que tiene en la  
22 Compañía, al valor nominal de un dólar. Con las  
23 participaciones sociales cedidas se transfieren  
24 los derechos y obligaciones a ellas inherentes.  
25 CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: EL  
26 CEDENTE, declara haber recibido de EL  
27 CESIONARIO, la suma de dinero acordada en  
28 efectivo y en moneda de curso legal, sin

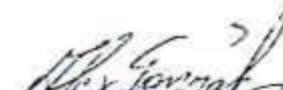


1 tener nada que reclamar ni hoy ni en el  
2 futuro por este concepto. QUINTA.- INTEGRACIÓN  
3 DE CAPITAL: En razón de la presente  
4 Transferencia de Participaciones Sociales, el  
5 capital social de la Compañía queda  
6 distribuido de la siguiente manera: 1.- CUADRO  
7 DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI PACIONE S	PORCENTAJE
STEVE LECH BURGOS NEACATO	252	252	252	63%
PAMELA PAOLA PAREDES CHAVEZ	148	148	148	37%
TOTAL	400	400	400	100%

14 SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y  
15 Transferencia de Participaciones Sociales se  
16 tomará nota al margen de la matriz de la  
17 Escritura Pública de Constitución, al margen de  
18 su inscripción en el Registro Mercantil y se  
19 comunicará y enviará la tercera copia de la  
20 escritura certificada a la Superintendencia de  
21 Compañías, para su registro respectivo.  
22 SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El Cedente  
23 declara que sobre las participaciones sociales  
24 no existe restricción alguna de dominio y se  
25 compromete al saneamiento por evicción de  
26 ellas. Usted señor Notario, se dignará  
27 anteponer y agregar las cláusulas de estilo  
28 para la plena validez de este acto y los

1 siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta  
2 de la Junta General Universal Extraordinaria de  
3 Socios de la Compañía." HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
4 copiada textualmente. Los comparecientes  
5 ratifican la minuta inserta, la misma que se  
6 encuentra firmada por el Doctor Juan  
7 Rivadeneira Cevallos con matrícula profesional  
8 número tres mil setecientos noventa y dos del  
9 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
10 otorgamiento de esta escritura pública se  
11 observaron los preceptos legales que el caso  
12 requiere y leída que les fue a los  
13 comparecientes, por mí el Notario, éstos se  
14 afirman y ratifican en todo su contenido,  
15 firmando para constancia junto conmigo, en  
16 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

17  
18   
19 **ALEX ANDRÉS GONZÁLEZ CORREA**

20 C.C. 1712532970

21   
22  
23 **STEVE LECH BURGOS NEACATO**

24 C.C. 171416743-4

25  
26  
27 **DOCTOR MARCELO FAZMIÑO BALLESTEROS**  
28 **NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI**



**ACTA DE NEGOCIACION DE VENTA DE ACCIONES DE LA EMPRESA  
PISTONPOWER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de junio del 2015 a las 16h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. Ilaló E8-398 y Gribaldo Miño, Conocoto, se encuentran presentes el señor ING. **ALEX ANDRÉS GONZÁLEZ CORREA** en calidad de **VENDEDOR** y el **SR. STEVE LECH BURGOS NEACATO** en calidad de **COMPRADOR**, por sus propios derechos, y legalmente capaces de contratar, convienen en celebrar la siguiente Acta de contrato de compra-venta, de conformidad a las estipulaciones siguientes:

1.-

**VALOR DE COMPRA DE PISTONPOWER CIA. LTDA.**

A Mayo 2015

**Transacciones especiales:**

Utilidad de facturas anuladas	5.852,00	50%	2.926,00
Cuentas por pagar a Alex González			12.646,00

**Patrimonio**

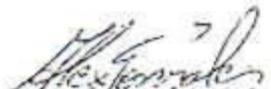
Patrimonio según Balance	22.064,00	50%	11.032,00
Valor de los Edificios	125.000,00	50%	62.500,00

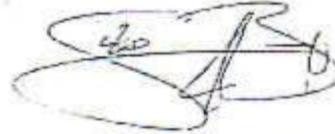
<b>Patrimonio Neto</b>			<b><u>73.532,00</u></b>
------------------------	--	--	-------------------------

<b>Valor Total Neto a Cancelar</b>			<b><u>89.104,00</u></b>
------------------------------------	--	--	-------------------------

2.- Forma de Pago.- **CONTADO**

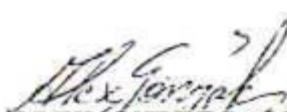
Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, y para constancia de lo anterior estipulado, firman la presente acta.

  
**ALEX ANDRÉS GONZALEZ CORREA**  
**NEACATO**  
CI: 1712332976

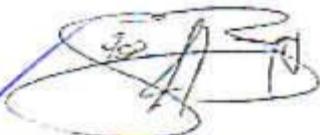
  
**STEVE LECH BURGOS**  
CI: 17181743-4

1 siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta  
2 de la Junta General Universal Extraordinaria de  
3 Socios de la Compañía." HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
4 copiada textualmente. Los comparecientes  
5 ratifican la minuta inserta, la misma que se  
6 encuentra firmada por el Doctor Juan  
7 Rivadeneira Cevallos con matrícula profesional  
8 número tres mil setecientos noventa y dos del  
9 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
10 otorgamiento de esta escritura pública se  
11 observaron los preceptos legales que el caso  
12 requiere y leída que les fue a los  
13 comparecientes, por mí el Notario, éstos se  
14 afirman y ratifican en todo su contenido,  
15 firmando para constancia junto conmigo, en  
16 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

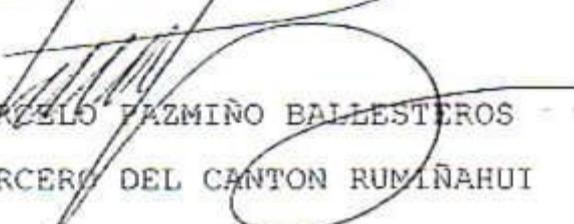
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
**ALEX ANDRÉS GONZÁLEZ CORREA**

C.C. 1712532970

  
**STEVE LECH BURGOS NEACATO**

C.C. 171216743-4

  
DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PISTONPOWER CIA. LTDA.**

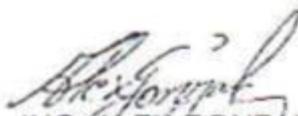
En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de Junio del 2015 a las 16h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. Ilaló E8-398 y Gribaldo Miño, Conocoto, se encuentran presentes la totalidad de los socios de la compañía: el señor Ing. Alex González y la Sra. Pamela Paredes, virtud de lo cual se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente a la convocatoria previa al amparo de la Ley de Compañías, con el fin de tratar y conocer el siguiente orden del día:

1. Venta del **SR. ING. ALEX ANDRÉS GONZALEZ CORREA** de 252 acciones a un dólar cada una, a favor del **Sr. STEVE LECH BURGOS NEACATO**.
2. Una vez analizado el orden del día, los socios resuelven autorizar al **SR. ING. ALEX ANDRÉS GONZALEZ CORREA** a vender sus 252 acciones a un dólar cada una a favor del **Sr. STEVE LECH BURGOS NEACATO**.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia todos los presentes firman en unidad de acto. Se levanta la sesión a las 18h00.

  
**ING. ALEX GONZALEZ**  
**GERENTE GENERAL**

  
**SRA. PAMELA PAREDES**  
**PRESIDENTE**

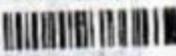



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA N. **171216743-4**



CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BURGOS NEACATO  
 STEVE LECH  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SAN RULAS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-07  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 PAMELA P  
 PAREDES CHAVEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TADMI V88432222

BURGOS GUSTAVO ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 NEACATO RITA DEL ROSARIO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PLUMINAJE  
 2014-12-23  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-12-23

 DIRECTOR GENERAL  
 JEFE DE SECCIÓN


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

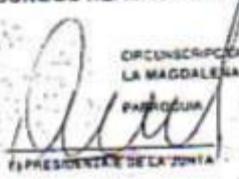
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

**014** / **1712167434**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**014 - 0166**  
**BURGOS NEACATO STEVE LECH**

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN PARRISCUA

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MAGDALENA 2  
 ZONA 1

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº. 171233297-0

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
GONZALEZ CORREA  
ALEX ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
PAOLA  
DELGADO LANAS




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V13231222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GONZALEZ HUGO DILBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CORREA ELSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-20

*[Signature]* *[Signature: Alex Gonzalez]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 1712332970

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GONZALEZ CORREA ALEX ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SAN RAFAEL  
RUMINAHUI CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----



**DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS**  
del Cantón Ruminahui  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI**





Factura: 001-002-000010739



20161701009O00098

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

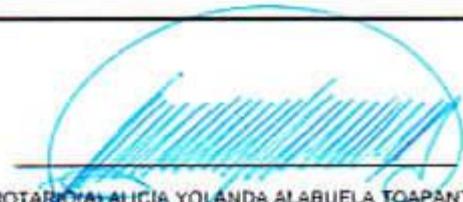
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O00098

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2016. (15 17)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURGOS NEACATO STEVE LECH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712167434
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Tomé nota de la presente escritura de transferencia de Cesión de participaciones sociales, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PISTON POWER CIA. LTDA, celebrada el treinta de septiembre del dos mil once , ante el Notario Noveno encargado Doctor Juan Villacis Medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo .- Quito, trece de enero del dos mil dieciséis . -



  
DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18987



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	13041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	267
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712167434	BURGOS NEACATO STEVE LECH	CESIONARIO
1712332970	GONZALEZ CORREA ALEX ANDRES	CEDENTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /25/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PISTONPOWER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA AMPLIATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO 3 DEL CANTON RUMIÑAHUI EL 26/09/2015; ADEMÁS DE LA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL MISMO NOTARIO EL 10/03/2016.- EL CEDENTE TRANSFIERE 252 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 874 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLARDEL






1 PROTOCOLO

2 AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
3 2015	17	05	03	P

4 AMPLIATORIA

5  
6 OTORGADA POR: PAOLA DELGADO LANAS.

7  
8 CUANTIA: INDETERMINADA

9  
10 DI: DOS COPIAS

11 D.S.

12  
13 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui,  
14 República del Ecuador, hoy día SABADO VEINTE Y SEIS DE  
15 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE; ante mí, doctor  
16 MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero de éste  
17 Cantón, comparecen: la señora PAOLA DELGADO LANAS, por  
18 sus propios y personales derechos, La compareciente es  
19 ecuatoriana, mayor de edad, capaz para contratar y  
20 poder obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien  
21 instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de  
22 esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de  
23 conformidad con la minuta que me presentan, cuyo  
24 tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
25 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el  
26 contrato de Ampliatoria de Transferencia y Cesión de  
27 Participaciones Sociales de la Compañía PISTONPOWER CIA  
28 LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA-



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente  
2 escritura de Ampliatoria de Transferencia y Cesión de  
3 Participaciones Sociales de la Compañía PISTONPOWER CIA  
4 LTDA, la señora PAOLA DELGADO LANAS por sus propios y  
5 personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, hábil y  
6 capaz para contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
7 Mediante escritura pública de Transferencia y Cesión de  
8 Participaciones Sociales de la Compañía PISTONPOWER CIA.  
9 LTDA. celebrada el veinticinco de junio del dos mil quince, ante el  
10 Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario Público Tercero del  
11 Cantón Rumiñahui, la compañía PISTONPOWER CIA. LTDA.  
12 REPRESENTADA POR González Correa Alex Andrés ceden en  
13 favor del señor BURGOS NEACATO STEVE LECH doscientas  
14 cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados  
15 Unidos de Norte América que tiene en la compañía al valor nominal  
16 de un dólar con esas participaciones sociales cedidas se transfirieron  
17 los derechos y obligaciones a ellas inherentes. TERCERA.-  
18 AMPLIACION.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
19 anterior, la compareciente, tiene a bien AMPLIAR DICHA  
20 Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía  
21 PISTONPOWER CIA. LTDA. celebrada el veinticinco de junio del  
22 dos mil quince, ante el Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros,  
23 Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui, haciendo constar a  
24 continuación de su texto el siguiente: La señora PAOLA  
25 DELGADO LANAS de estado civil casada con el señor Alex  
26 Andrés González Correa el mismo que comparece en calidad de  
27 Cedente en la escritura mencionada en la cláusula de antecedentes.-  
28 por lo tanto la señora PAOLA DELGADO LANAS se afirma,

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



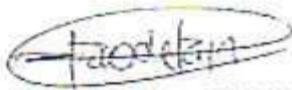
1 ratifica y acepta el contenido de la escritura de Transferencia y  
2 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía  
3 PISTONPOWER CIA. LTDA. celebrada el veinte y cinco de junio  
4 del dos mil quince ante el Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros  
5 Notario Público tercero/Rumiñahui por estar hecha en beneficio de  
6 sus legítimos intereses. CUARTA.- MARGINACIÓN.- La presente  
7 escritura ampliatoria se marginará, de ser el caso, en la respectiva  
8 escritura pública de Transferencia y Cesión de Participaciones  
9 Sociales de la Compañía PISTONPOWER CIA. LTDA. celebrada  
10 entre la compañía PISTONPOWER CIA. LTDA.  
11 REPRESENTADA POR González Correa Alex Andrés Ceden y el  
12 señor BURGOS NEACATO STEVE LECH, Cesionario, la cual  
13 fue otorgada el veinticinco de junio del dos mil quince, ante el  
14 Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario Público Tercero del  
15 Cantón Rumiñahui, para su posterior inscripción en el Registro de  
16 la Propiedad. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza  
17 es indeterminada. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- La compareciente  
18 acepta y se ratifica en el contenido de todas y cada una de las  
19 cláusulas que anteceden. Usted Señor Notario se servirá insertar las  
20 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
21 instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se  
22 ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra  
23 firmada por el señor Doctor Angel Suquillo, con matrícula  
24 profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión dos  
25 cuatro cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Las  
26 comparecientes me presentan sus respectivos documentos de  
27 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final  
28 del presente instrumento público.- Para la celebración de esta



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

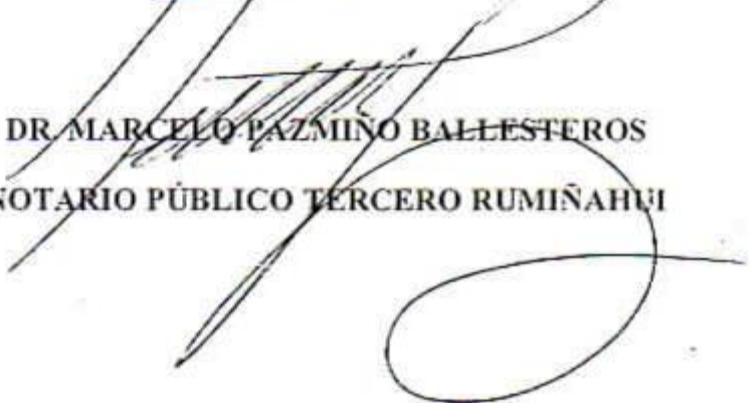


1 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso,  
2 y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su  
3 contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en  
4 unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón  
5 Rumiñahui, también doy fe.-

6  
7  
8   
9 SRA. PAOLA DELGADO LANAS

10 C.C. 1716212690



11  
12  
13   
14 DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
15 NOTARIO PÚBLICO TERCERO RUMIÑAHUI  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DEL EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
 CIUDADANÍA N° 171621264-0  
**DELGADO LANAS PAOLA**  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 18 OCTUBRE 1983  
 D.N.I. 011-0046 08076 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983

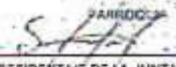



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E939312223  
 CASADO ALEX ANDRES GONZALEZ CORPEA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 ALEJANDRO DELGADO  
 FANNY VICTORIA LANAS  
 RUMAHUI 23/03/2009  
 23/03/2021  
 REN 0867148





 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL --CNE--  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
**008**  
 008-0234 1716212640  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**DELGADO LANAS PAOLA**  
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8  
 RUMAHUI SAN RAFAEL 0  
 CANTON PARROQUIA ZONA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


Doy FE: que esta copia (s) que antecede (n) constituye  
 en \_\_\_\_\_ folio (s) es fiel y exacta (s) al original  
 que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 26 SET. 2015

Dr. Marcelo Pazmiño Ballasteros  
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 002-002-000015976



20151705003000498

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOUÍ  
RAZÓN MARGINAL N° 20151705003000498

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	AMPLIATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	P04050

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
DELGADO LAYAS FAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1716212640
A FAVOR DE			
NOMBRES RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOUÍ

RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la Escritura Matriz de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PISTONPOWER CIA. LTDA., otorgada ante mí el veinte y cinco de junio del dos mil quince, con la AMPLIATORIA, que antecede, Sangolquí, 26 de Septiembre del dos mil Quince.-

DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS,  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----

**DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS**  
Notaria Pública Tercera  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI**

**TRAMITE NÚMERO: 18987**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	13041
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	04/04/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	267
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712167434	BURGOS NEACATO STEVE LECH	CESIONARIO
1712332970	GONZALEZ CORREA ALEX ANDRES	CEDENTE

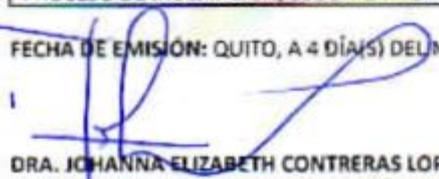
**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /25/06/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PISTONPOWER CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA AMPLIATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO 3 DEL CANTON RUMIÑAHUI EL 26/09/2015; ADEMÁS DE LA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL MISMO NOTARIO EL 10/03/2016.- EL CEDENTE TRANSFIERE 252 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 874 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍAS(5) DEL MES DE ABRIL DE 2016**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL**



2016	17	05	03	1388
------	----	----	----	------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ACLARATORIA

Que otorgan:

ALEX ANDRES GONZALEZ CORREA,  
PAOLA DELGADO LANAS,  
y STEVE LECH BURGOS NEACATO

Cuántía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

P.C.



En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día diez de marzo del dos mil dieciséis; ante mi, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero de éste Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores ALEX ANDRES GONZALEZ CORREA y PAOLA DELGADO LANAS, de estado civil casados entre sí en calidad de cedentes y por otra parte el señor STEVE LECH BURGOS NEACATO, de estado civil casado, en calidad de cesionario, por sus bienes y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y certificados de votación, cuyas fotocopias debidamente

1 certificada por mí, agrego a esta escritura. Los  
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana/  
3 mayores de edad, domiciliados en este cantón, con  
4 capacidad legal para contratar y obligarse, que  
5 la ejercen en la forma antes indicada; y,  
6 advertidos que fueron por mí, el Notario, del  
7 objeto y resultados de la presente escritura  
8 pública, así como examinados en forma aislada y  
9 separada, de que comparecen al otorgamiento de  
10 esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
11 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con  
12 la minuta que me entregan y que copiada  
13 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el  
14 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
15 sírvase autorizar e incorporar una aclaratoria de  
16 cesión de participaciones de la compañía  
17 PISTONPOWER CIA. LTDA., contenida en las  
18 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:  
19 Comparece a la celebración de la presente  
20 escritura los cónyuges señores ALEX ANDRES  
21 GONZALEZ CORREA y PAOLA DELGADO LANAS, en  
22 calidad de cedentes de nacionalidad ecuatorianos/  
23 mayores de edad, domiciliados en Quito, provincia  
24 de Pichincha, por su propios y personales  
25 derechos, hábiles y capaces para contraer  
26 obligaciones y por otra parte el señor STEVE LECH  
27 BURGOS NEACATO, en calidad de cesionario de  
28 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad,

1 domiciliado en Quito, provincia de Pichincha, por  
2 su propios y personales derechos, hábil y capaz  
3 para contraer obligaciones. SEGUNDA.-  
4 ANTECEDENTES: Mediante escritura pública  
5 celebrada en la ciudad de Quito, el día treinta  
6 de septiembre del año dos mil once, ante el  
7 Notario Noveno del cantón Quito se procedió a  
8 constituir la compañía PISTONPOWER CIA. LTDA.  
9 con un capital social de cuatrocientos dólares de  
10 los Estados Unidos de Norte América, dividido en  
11 cuatrocientas participaciones de un dólar cada  
12 una.- El señor Alex Andrés González Correa es  
13 propietario de doscientas cincuenta y dos  
14 participaciones sociales de un dólar de los  
15 Estados Unidos de Norte América cada una, la  
16 señora Pamela Paola Paredes Chávez es propietaria  
17 de ciento cuarenta y ocho participaciones de un  
18 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada  
19 una; escritura ampliatoria de Transferencia y  
20 Cesión de Participaciones de la compañía  
21 PISTONPOWER CIA. LTDA. celebrada el veinte y  
22 seis de septiembre de dos mil quince ante Notario  
23 Tercero del cantón Rumiñahui-Sangolquí, la señora  
24 PAOLA DELSADO LANAS, se afirma, ratifica y acepta  
25 el contenido de la escritura de Transferencia y  
26 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía  
27 PISTONPOWER CIA. LTDA., celebrada el veinticinco  
28 de junio del dos mil quince ante el doctor



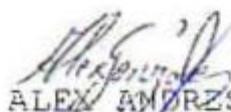
1 Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario Público  
2 Tercero del cantón Rumiñahui. TERCERA.-  
3 ACLARACION: a) Por medio de este instrumento  
4 público los comparecientes tienen a bien, libre y  
5 voluntariamente, aclarar expresamente el ACTA DE  
6 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
7 PISTONPOWER CIA. LTDA. y el ACTA DE LA JUNTA  
8 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
9 LA COMPAÑIA PISTONPOWER CIA. LTDA., b) Mediante  
10 escritura otorgada el veinte y cinco de junio de  
11 dos mil quince, ante el doctor Marcelo Pazmiño  
12 Vallesteros, Notario Tercero del cantón  
13 Rumiñahui, se realizó la cesión de 252  
14 participaciones del socio ALEX ANDRES GONZALEZ  
15 CORREA, a favor del señor STEVE LECH BURGOS  
16 NEACATO. c) En la referida escritura se adjuntó  
17 el acta de fecha uno de junio de dos mil quince,  
18 que por error involuntario se hizo constar las  
19 palabras venta siendo lo correcto cesión,  
20 vendedor y comprador siendo lo correcto cedente  
21 y cesionario y acciones siendo lo correcto  
22 participaciones, además se hizo constar la firma  
23 del cesionario Steve Lech Burgos Neacato siendo  
24 lo correcto PAMELA PAOLA PAREDES CHAVES,  
25 Presidenta de la Junta. CUARTA.- CUANTIA: La  
26 cuantía del presente documento es indeterminada.  
27 QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: El señor  
28 Notario Tercero del cantón Rumiñahui, se servirá

1 marginar una razón en la matriz de la escritura  
2 de cesión de participaciones. Usted señor  
3 Notario se dignará agregar las demás solemnidades  
4 de estilo, para la perfecta validez del presente  
5 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
6 textualmente. Los comparecientes ratifican la  
7 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
8 por la abogada Elsa Correa Paladines, con  
9 matrícula profesional número diecisiete guion dos  
10 mil cuatro guion setenta y nueve. Para el  
11 otorgamiento de esta escritura pública se  
12 observaron los preceptos legales que el caso  
13 requiere y leída que les fue a los comparecientes,  
14 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido,  
15 firmando para constancia junto conmigo, en  
16 unidad de acto, quedando incorporada al  
17 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy  
18 fe.

19

20

21

22  ALEX AMBRÍS GONZALEZ CORREA

23 C.C. 112332970

24

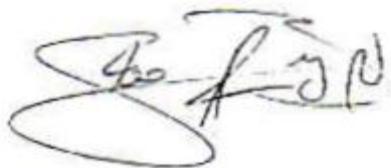
25

26

27  PAOLA DELGADO LANAS

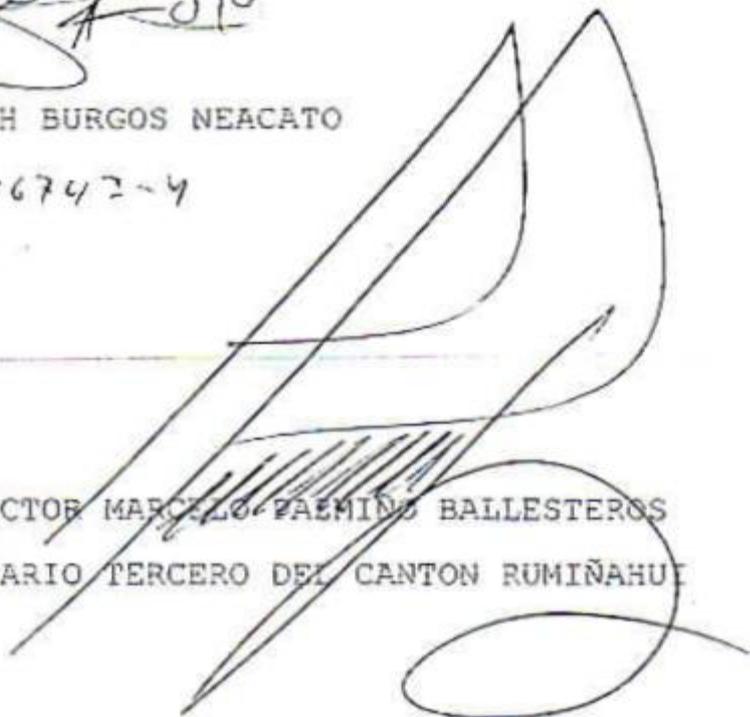
28 C.C. 171627640

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



STEVE LECH BURGOS NEACATO

C.C. 171216742-4



DOCTOR MARCELO FAEMINE BALLESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

**ACTA DE NEGOCIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA  
PISTONPOWER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 1 día del mes de junio de 2015 a las 16h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. Ilaí E8-398 y Gribaldo Miño, Conocoto, se encuentran presentes el señor ING. ALEX ANDRES GONZALEZ CORREA en calidad de CEDENTE y el señor STEVE LECH BURGOS NEACATO en calidad de CECIONARIO, por sus propios derechos, y legalmente capaces de contratar, convienen en celebrar la siguiente Acta de cesión de participaciones, de conformidad a las estipulaciones siguientes:

**1. VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE PISTONPOWER CIA. LTADA.**

*Transacciones especiales:*

Utilidad de facturas anuales	5.852	50%	2.916,00
Cuentas por pagar a Alex González			12.646,00

*Patrimonio*

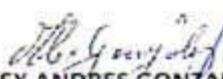
Patrimonio según Balance	22.064,00	50%	11.032,00
Valor de los Edificios	125.000,00	50%	62.500,00

**Patrimonio Neto** **73.532,00**

**Valor total neto a cancelar** **89.104,00**

**2. Forma de Pago.- CONTADO**

Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, y para constancia de lo anterior estipulado, firman la presente acta.

  
**ALEX ANDRES GONZALEZ CORREA**

C.I. 1712332970

  
**STEVE LECH BURGOS NEACATO**

C.C. 1712167434



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PISTONPOWER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de junio de 2015 a las 16h00 horas, en las oficinas de la compañía situada en la avenida Ilaló E8-398 y Gribaldo Miño, Conocoto, provincia de Pichincha, se reúnen todos los socios de la compañía PISTONPOWER CIA. LTDA., para tratar sobre la cesión de Participaciones.

Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente a la convocatoria previa al amparo de la Ley de Compañías, con el fin de tratar y conocer el siguiente orden del día:

1. Cesión del señor Ing. ALEX ANDRÉS GONZALEZ CORREA de 252 participaciones a un dólar cada una, a favor del señor STEVE LECH BURGOS NEACATO.
2. Una vez analizado el orden del día, los socios resuelven autorizar al señor Ing. ALEX ANDRÉS GONZALEZ CORREA a ceder sus 252 participaciones a un dólar cada una a favor del señor STEVE LECH BURGOS NEACATO.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Las partes aseguran estar de acuerdo en la cesión de participaciones y para constancia de lo anterior estipulado, firman la presente acta.

  
ALEX ANDRÉS GONZALEZ CORREA

SOCIO

C.C. 1712332970

  
PAMELA PAREDES CHAVEZ

PRESIDENTA DE LA JUNTA

C.C. 1712167434

  
Ab. Elsa Correa Paladines

SECRETARIA

INSTITUCIÓN: INACI (ELECTRATO)      TIPO DE CONTRATACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

Y13281727

APellidos y Nombres del Titular: GONZALEZ HUGO GILBERT

Apellidos y Nombres de la Madre: CORREA EL SA MAJUA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-09-20

Fecha de Expiración: 2023-09-20

*[Firma]*      *Alex Gonzalez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

171233297-0

CEDULA DE CIUDADANIA  
APellidos y Nombres: GONZALEZ CORREA ALEX ANDRES

Lugar de Nacimiento: QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1981-08-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estatus Civil: CASADO  
Paola DELGADO LAJAS




COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
Ente documentado en el día 23 de febrero de 2013  
en la Oficina de Registro Civil de QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

010      171233297-0

010-0147      CÉDULA  
GONZALEZ CORREA ALEX ANDRES

PROVINCIA: SAN RAFAEL      CANTÓN: PARECUTA

*[Firma]*  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN




  
 CANTÓN DELGADO  
**DELGADO LARA PAOLA**  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA  
 18<sup>ta</sup> OCTUBRE 1981  
 DNI: 0046 8806 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GENERAL SUAREZ 1981



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E335312223  
 CASADO ALEJANDRO GONZALEZ CORRA  
 SUCUMBIA EMPLEADO PRIVADO  
 MARTIN DELGADO  
 PABLO VICTORIA LAMF  
 QUITO 23/03/2021 23/03/2009  
 REN 0867148

  
 IDENTIFICACION DE VOTACION  
**008**  
 008-8234 1716212548  
 NÚMERO DE CENSADO CÉDULA  
**DELGADO LARA PAOLA**  
 PICHINCHA CANTÓN  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CIUDAD  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 8  
 SAN RAFAEL  
 ZONA  
  
 PRESIDENCIAL DE LA JUDICIA

^


 CIUDADANIA 1512167434  
**BURGOS HEACATO STEVE LECH**  
 RICHINCHA QUITO/DM MAG  
 07 FEBRERO 1991  
 VOL 228 228228 22  
 RICHINCHA QUITO  
 DOMICILIO SU... 1991  



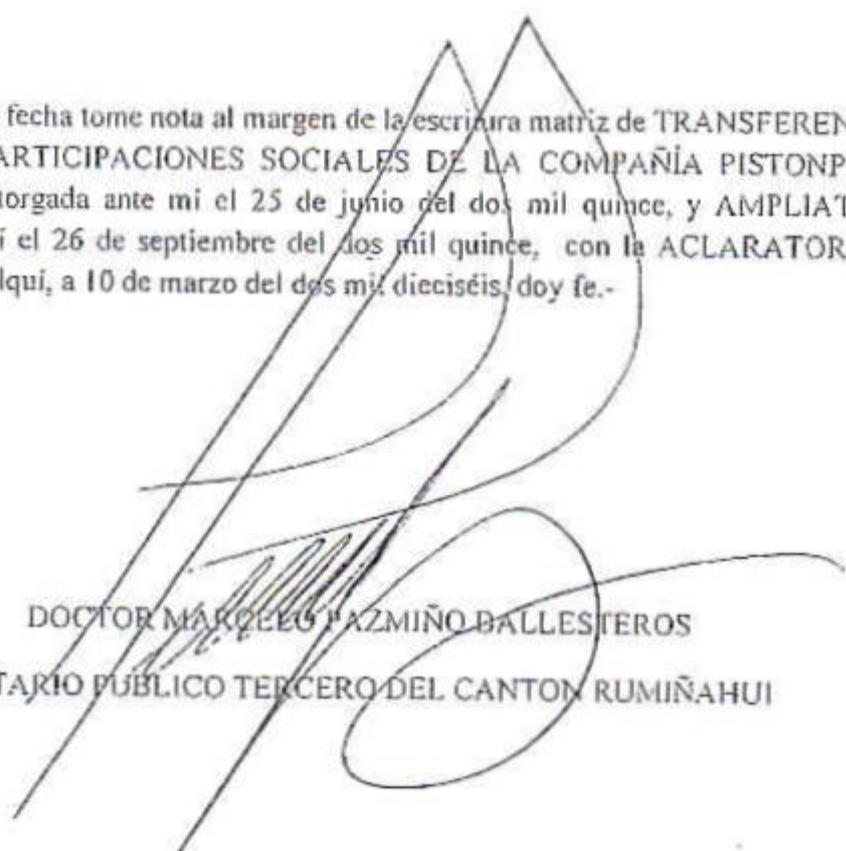
ECUADOR 1512167434  
 OFICIO PAMELA F. PAREDES VILLALBA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
**GUSTAVO ALBERTO BURGOS**  
 CITA DEL ACOTI HEACATO  
 1512167434  
 1512167434  
**REN 3773271**  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO  
**014** SECCION DE REGISTRO CIVIL  
**014 - 0166** 1712167434  
 NUMEROS CERTIFICADO CEDULA  
**BURGOS HEACATO STEVE LECH**  
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION LA MAGDALENA 2  
 CANTON PARCUTIA ZONA 1  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: en esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PISTONPOWER CIA. LTDA, otorgada ante mí el 25 de junio del dos mil quince, y AMPLIATORIA, otorgada ante mí el 26 de septiembre del dos mil quince, con la ACLARATORIA que antecede, Sangolquí, a 10 de marzo del dos mil dieciséis, doy fe.-

  
DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----

  
  
Notaría Pública Tercera  
del Cantón Rumiñahui  
**DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS**  
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



Factura: 002-002-000023618



20161705003000132

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLLOU  
RAZON MARGINAL N° 20161705003000132

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MARZO DEL 2015, (11:58)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
HUMERO DE PROTOCOLO:	4060

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
HOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ CORREA ALEX ANDRES	POH SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712332970
A FAVOR DE			
HOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	1365

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLLOU





Factura: 001-002-000012539



20161701009000685



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

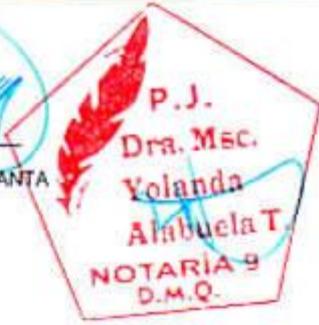
RAZÓN MARGINAL N° 20161701009000685

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13742

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PISTONPOWER CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792367433001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1358

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PISTONPOWER CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacis Medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el 30 de Septiembre del 2011; LA ACLARATORIA, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- **QUITO A, DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

  
**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO**



**TRÁMITE NÚMERO: 18987**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	13041
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	04/04/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	267
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712167434	BURGOS NEACATO STEVE LECH	CESIONARIO
1712332970	GONZALEZ CORREA ALEX ANDRES	CEDENTE

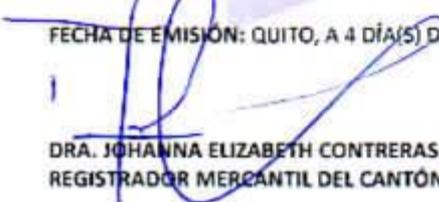
**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /25/06/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PISTONPOWER CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA AMPLIATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO 3 DEL CANTON RUMIÑAHUI EL 26/09/2015; ADEMÁS DE LA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL MISMO NOTARIO EL 10/03/2016.- EL CEDENTE TRANSFIERE 252 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 874 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-BMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL**

